

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Formación en el Puesto de Trabajo, línea experiencia mayor

Última actualización: 09 abril, 2024

Descripción

El programa Formación en el Puesto de Trabajo, línea experiencia mayor **destinado a las empresas**, tiene como propósito fomentar la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas, de 50 años o más, a través de iniciativas de capacitación y bonificaciones.

Obtén [más información](#), y revisa el [instructivo para la ejecución del programa](#).

Postulación finalizada. El próximo período se informará oportunamente por esta vía.

Detalles

Sence entrega una bonificación del 60% de un ingreso mínimo mensual por los primeros seis meses de contrato, y de un 20% de un ingreso mínimo mensual por trabajador, durante los siguientes seis meses.

Además, se considera una contribución por el costo de capacitación, por cada trabajador contratado, por un monto máximo de \$400 mil (80 horas de capacitación, siendo esta optativa).

¿A quién está dirigido?

- Empresas contribuyentes de primera categoría establecidas en el Decreto Ley (DL) N° 824, de 1974, sobre impuesto a la renta (artículo 20).
- Empresas con un mínimo de un año de funcionamiento y que hayan realizado, a lo menos, una declaración anual de impuestos.
- Pequeños contribuyentes, según lo indicado en el artículo 22 de la Ley de Impuesto a la Renta.
- Empresas que tengan como mínimo un trabajador contratado.

Todas las empresas que postulen deben encontrarse inscritas en el [Registro de Receptores Públicos del Sence](#).

Además, las **empresas deben tener contratados a:**

- Hombres y mujeres de 50 años o más.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los documentos solicitados son:

- Copia digital de los contratos de trabajo de los trabajadores y trabajadoras, los cuales deberán estar firmados por ambas partes y no presentar enmendaduras.
- Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados, del trabajador o trabajadora contratada.
- Certificado de cotizaciones del trabajador o trabajadora, para acreditar situación de desempleo y que la empresa que lo postula no es el último empleador, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de ingreso del contrato. Si la persona está jubilada, puede presentar una liquidación de la pensión, o documento que acredite su condición jubilada.
- [Certificado de vigencia de la empresa](#), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una fecha de emisión no superior a 30 días.

Importante: antes de la postulación se deberá solicitar el código de curso a ejecutar por la empresa y tener el detalle de la capacitación (horas, relator, fecha, plan de aprendizaje). El curso puede ser realizado a través de un OTEC o vía relatoría interna.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Chile
Atiende

Hasta un año luego de adjudicarse el beneficio.